



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0025, ENMIENDA AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS QUE RIGEN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-07.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día once (11) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la Enmienda al Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref. **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-07**, para la adquisición de Adquisición de equipos, instalación, implementación, soporte y mantenimiento en piezas y servicios, por un año a los Sistemas de Vigilancia CCTV (Cámaras).
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Continuando con el uso de la palabra, el **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó a los presentes que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: A que en fecha seis (6) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta No.2018-0019, aprobó el referido procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-07, para la Adquisición de equipos, instalación, implementación, soporte y mantenimiento en piezas y servicios, por un año a los Sistemas de Vigilancia CCTV (Cámaras).

POR CUANTO: A que en fecha martes diez (10) y miércoles once (11) de abril del año dos mil dieciocho (2018), se realizó un llamado público y abierto, a través de dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, así como también, mediante los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector, a los interesados en presentar sus ofertas técnicas y económicas referentes a la Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-07.

POR CUANTO: A que al momento de ser cargado el referido proceso al Portal Transaccional de Compras Dominicanas, la fecha establecida en el numeral 5, del Cronograma de Actividades, no coincidía con la establecida en el Cronograma inicial que fue cargado al Portal institucional.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones, una vez analizado el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas, referente al presente proceso de Licitación Pública, apegados a los principios de Participación e Igualdad y Libre Competencia entre oferentes, ha decidido modificar la fecha establecida para emitir respuestas y enmiendas por parte de la entidad contratante.

EN RELACION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 1, de la referida Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes (...)".*

CONSIDERANDO: Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: "Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos" (...).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1.25, del Pliego de Condiciones Específicas, de la Licitación Pública, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-07, establece que: "De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. (...)".

CONSIDERANDO: Que es obligación de PROMESE/CAL, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: El Acta No.2018-0019, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha seis (6) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-07.

VISTAS: Las convocatorias al referido procedimiento de Licitación Pública Nacional, de fechas Martes diez (10) y miércoles once (11) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Enmienda No.1, al Pliego de Condiciones Específicas, de la Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-07, mediante la cual se modifica la fecha establecida en el numeral 5, del Cronograma de Actividades, determinado en el numeral 2.5, de conformidad a lo establecido en el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), **para que en lo adelante diga de la siguiente manera:**

2.5 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Martes 10 y miércoles 11 de abril del 2018.
2. Adquisición de Especificaciones Técnicas	Descargar del Portal institucional y el de la DGCP.
3. Manifestación de Interés en Participar	Martes 01 de mayo del 2018.
4. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el Jueves 03 de mayo del 2018
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el martes 15 de mayo del 2018.

6. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Jueves 24 de mayo del 2018. En horario de 9:00 AM hasta las 3:30 PM.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Desde el Viernes 25 de mayo del 2018 hasta el lunes 04 de junio del 2018.
8. Notificación de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Miércoles 06 de junio del 2018.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el viernes 08 de junio del 2018.
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el miércoles 13 de junio del 2018.
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Viernes 15 de junio del 2018.
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Martes 19 de junio del 2018 Hora de Apertura y lectura, a partir de las 10:00 a.m.
13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Miércoles 20 de junio del 2018.
14. Adjudicación	Viernes 22 de junio del 2018.
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

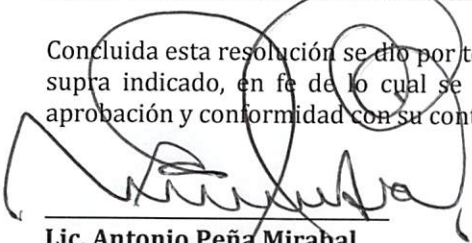
Resolución Número Dos (2):

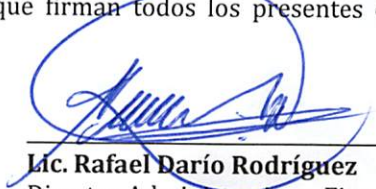
ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, notificar la Enmienda No.1, a quienes han mostrado interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-07.


Resolución Número Tres (3):

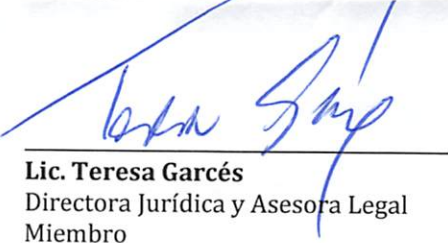
ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la Enmienda No.1, del referido proceso de Licitación Pública Nacional, en el portal institucional www.promesecal.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas de la tarde (12:00p.m.), del día supra indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente


Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro


Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación
y Desarrollo
Miembro


Lic. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro